

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00260 00***

Sustanciación: 786

En atención al escrito enviado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, mediante, se tiene por embargado el remanente los bienes que por cualquier causa se llegaren a desafectar en este asunto, con destino al proceso con radicado 2021-544 que se adelanta en ese Juzgado.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, líbrese y envíese el oficio correspondiente con destino al Juzgado Quinto Civil Municipal.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 119
Fecha de notificación por estado 19/07/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c5feee23ee4e63878509565f687239f56ab7f4e9441ec930db7043430f57bfe**

Documento generado en 18/07/2022 11:01:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>